



SP/1301

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 ABR. 2026

VISTO: la solicitud de renovación del pase en régimen de comisión de servicio de la señora Sandra Méndez Rivas, formulada por la Dirección Técnica de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/2062, de fecha 4 de mayo de 2023, se dispuso el pase en régimen de comisión de servicio a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República", de la citada funcionaria, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República";

CONSIDERANDO: I) que la normativa vigente faculta a los jefes de los Incisos de la Administración Central a renovar las asignaciones de funcionarios de sus dependencias, para desempeñar tareas en régimen de comisión de servicio en cualquiera de sus Unidades Ejecutoras, por un plazo de tres años;

II) que por razones de servicio, relacionadas a la necesidad de continuar contando con los servicios de la mencionada funcionaria en el Instituto Nacional de Estadística, resulta conveniente renovar el precitado pase;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025, por la Resolución de la Presidencia de la República N° 383/018, de 06 de agosto de 2018, y demás normativa concordante;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Renúevase el pase en régimen de comisión de servicio a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República", de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y

Unidades Dependientes”, del Inciso 02 “Presidencia de la República”, señora Sandra Méndez Rivas, por el plazo de tres años, a partir del 21 de mayo de 2026.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República